



COMUNICADO DE PRENSA  
26 de octubre del 2005

Iris Amador (202) 224-1011

## **PRESIDENTE BUSH FIRMA LEY PROPUESTA POR EL SENADOR CRAIG**

*Ley protege derechos de individuos a portar armas e impide demandas a fabricantes de armas por los actos indebidos de terceras personas.*

WASHINGTON, D.C. – El senador de Idaho Larry Craig asistió a la Casa Blanca para participar en la ceremonia durante la que el presidente firmó la ley que el senador propuso para proteger el derecho de las personas a portar armas que les otorga la Segunda Enmienda de la Constitución, e impedir que se interpongan demandas en contra de fabricantes de armas por los actos indebidos de terceras personas.

La Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley el pasado 20 de octubre con el apoyo de 283 representantes y la oposición de 144. En el Senado, los legisladores aprobaron la propuesta del senador Larry Craig con 65 votos a favor y 31 en contra, en julio de este año.

**“Fue muy satisfactorio estar en la Casa Blanca y ver al presidente firmar la ley que protegerá los derechos que nos da la Segunda Enmienda”,** dijo Craig.  
**“Fabricantes y comerciantes de armas que se apeguen a la ley no serán amenazados por abogados activistas para avanzar su agenda en contra de la Segunda Enmienda en las cortes”,** añadió.

La iniciativa, de numeración S. 397, como indica su nombre en inglés, protege el comercio de armas: “Protection of Lawful Commerce in Arms Act”. La medida que contó con el apoyo de miembros de los dos partidos, busca prevenir demandas legales en contra de los fabricantes de armas por los crímenes cometidos por terceras personas. Para los legisladores, esas demandas no tienen sentido, como de manera similar no lo tendría demandar a la compañía de vehículos General Motors, por actos criminales cometidos a bordo de uno de los automóviles que producen.

**“La aprobación de este proyecto es una reforma legal trascendental”,** dijo Craig.  
**“El Congreso ha optado por la sensatez, afirmando que un comerciante que se desenvuelva dentro del marco de la ley no es responsable por el uso inapropiado del producto que haga una tercera persona”.**

La ley impide que los fabricantes sean responsabilizados por los actos de personas que usen incorrectamente un arma. La ley preserva el acceso de los ciudadanos a las armas y municiones para fines legales, como la caza, la auto defensa y el deporte de tiro al blanco.

Siempre se podrán interponer demandas en contra de personas que transfieran un arma a otra sabiendo que será usada para cometer un crimen violento, para participar en actividades relacionadas al narcotráfico o para cometer otro delito. Se podrá siempre demandar a un vendedor por negligencia, lo mismo que a un comerciante que no mantenga listas de inventario para asegurar que estén al tanto de cualquier robo de armas; y también se

podrá demandar a un vendedor por incumplir un contrato o a un fabricante por daños que resulten directamente de un defecto de diseño.

Una foto del momento cuando el presidente firma la ley se encuentra en la versión en inglés de este comunicado: <http://craig.senate.gov/releases/pr102605c.htm>.

[30]